

- 3) *Magnesitas de Rubián, S.A., Magnesitas Navarras, S.A., y Ellinikoi Lefkolithoi Anonymos Metalleftiki, Viomichaniki, Naftiliaki kai Emporiki Etaireia cargarán, además de con sus propias costas, con las del Parlamento Europeo y con las del Consejo de la Unión Europea.*
- 4) *La Comisión Europea cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 139, de 7.5.2011.

Auto del Tribunal General de 10 de marzo de 2014 — Hemofarm/OAMI — Laboratorios Diafarm (HEMOFARM)

(Asunto T-411/11) ⁽¹⁾

(«Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Retirada de la oposición — Sobreseimiento»)

(2014/C 135/45)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Hemofarm AD farmaceutsko-hemijska industrija Vršac (Vršac, Serbia) (representante: D. Cañadas Arcas, abogada)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J. Crespo Carrillo, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI, que interviene ante el Tribunal: Laboratorios Diafarm, S.A. (Barberà del Vallès, Barcelona), (representante: E. Sugrañes Coca, abogada)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 17 de mayo de 2011 (asunto R 0298/2010-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Laboratorios Diafarm, S.A., y Hemofarm AD farmaceutsko-hemijska industrija Vršac.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 311, de 22.10.2011.

Auto del Tribunal General de 7 de marzo de 2014 — Eni/Comisión

(Asuntos T-240/12 y T-211/13) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del caucho de butadieno y del caucho de estireno butadieno fabricado por polimerización en emulsión — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 81 CE — Anulación parcial y modificación por el Tribunal General de la decisión de la Comisión — Reanudación del procedimiento — Nuevo pliego de cargos — Conclusión del procedimiento — Sobreseimiento»)

(2014/C 135/46)

Lengua de procedimiento: italiano

Partes

Demandante: Eni SpA (Roma) (representantes: G.M. Roberti e I. Perego, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Bottka, G. Conte, R. Striani y T. Vecchi, agentes)

Objeto

En el asunto T-240/12, anulación de la decisión de la Comisión supuestamente contenida en un escrito de 23 de abril de 2012 en el que se comunica a la demandante la intención de la Comisión de reanudar el procedimiento y de adoptar un nuevo pliego de cargos y, en el asunto T-211/13, anulación de las decisiones de la Comisión C(2013) 1200 final, de 26 de febrero de 2013, y C(2013) 1199 final, de 27 de febrero de 2013, de reanudar el procedimiento y de dirigir a la demandante un nuevo pliego de cargos en el asunto AT. 40032 — BR/ESBR — Reincidencia, a raíz de la anulación parcial por el Tribunal General de la Decisión C(2006) 5700 final de la Comisión, de 29 de noviembre de 2006, relativa a un procedimiento de aplicación de los artículos 81 CE y 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.638 — Caucho de butadieno y caucho de estireno butadieno fabricado por polimerización en emulsión).

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-240/12 y T-211/13 a efectos del auto.
- 2) Sobreseer los presentes recursos.
- 3) Eni SpA y la Comisión Europea cargarán cada una con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 217, de 21.7.2012.

Auto del Tribunal General de 7 de marzo de 2014 — Versalis/Comisión

(Asuntos T-241/12 y T-210/13) ⁽¹⁾

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del caucho de butadieno y del caucho de estireno butadieno fabricado por polimerización en emulsión — Decisión por la que se declara una infracción al artículo 81 CE — Anulación parcial y modificación por el Tribunal General de la decisión de la Comisión — Reanudación del procedimiento — Nuevo pliego de cargos — Conclusión del procedimiento — Sobreseimiento»)

(2014/C 135/47)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Versalis SpA (San Donato Milanese, Italia) (representantes: F. Moretti, L. Nascimbene y M. Siragusa, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: V. Bottka, G. Conte, R. Striani, y T. Vecchi, agentes)

Objeto

En el asunto T-241/12, anulación de la decisión de la Comisión, supuestamente contenida en el escrito de 23 de marzo de 2012, a través del cual se informó a la demandante de la intención de la Comisión de reanudar el procedimiento y de redactar un nuevo pliego de cargos y, en el asunto T-210/13, anulación de las decisiones de la Comisión C(2013) 1200 final, de 26 de febrero de 2013, y C(2013) 1199 final, de 27 de febrero de 2013, de reanudar el procedimiento y de enviar a la demandante un nuevo pliego de cargos en el asunto AT. 40032 — BR/ESBR — Reincidencia, como consecuencia de la anulación parcial por el Tribunal General de la decisión C(2006) 5700 final de la Comisión, de 29 de noviembre de 2006, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 [CE] y del artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.638 — Caucho de butadieno y caucho de estireno butadieno fabricado por polimerización en emulsión).

Fallo

- 1) Acumular los asuntos T-241/12 y T-210/13 a efectos del auto.